

INSTITUTO DE CIENCIAS PENALES
BASE DEL CONCURSO PÚBLICO Y PREMIO
“PEDRO ORTIZ MUÑOZ” (2018)
Actualizado septiembre de 2018

PRIMERO: El premio “Pedro Ortiz Muñoz” es un galardón otorgado por el Instituto de Ciencias Penales de Chile a la mejor monografía presentada al concurso público respectivo, que será convocado por el Directorio del Instituto en **marzo de 2018**.

SEGUNDO: La convocatoria será difundida entre los miembros del Instituto, las Facultades chilenas de Derecho y Ciencias Jurídicas, especialistas y profesionales del Derecho en general, mediante avisos electrónicos, inserciones en periódicos, carteles y otros medios que determinará el Directorio.

TERCERO: Podrán participar en el Concurso licenciandos, doctorandos, graduados, postgraduados y abogados chilenos o extranjeros con residencia en Chile menores de treinta y cinco años de edad.

CUARTO: La postulación se realizará mediante una carta escrita dirigida al Presidente del Instituto, acompañada del *curriculum vitae et studiorum* del autor o los autores, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula quinta.

QUINTO: Las monografías presentadas al Concurso versarán sobre algún tema específico de Dogmática penal, Criminología, Política criminal, Estudios penitenciarios o Estadístico criminales. Deberán formular sus hipótesis, desarrollar el contenido y establecer las conclusiones de acuerdo con la metodología científica apropiada al campo correspondiente.

Las monografías serán inéditas, individuales o en coautoría, estarán redactadas en castellano y tendrán un mínimo de cien y un máximo de cuatrocientas páginas escritas en hoja de formato carta, caracteres de tamaño doce e interlineado de uno y medio. La extensión máxima incluye la relación bibliográfica final, el índice y la introducción o el prólogo de la obra.

La presentación de las obras deberá realizarse en formato electrónico e impreso. La versión electrónica de la postulación deberá ser remitida a las casillas ana.guzman@icpenales.cl y javier.wilenmann@uai.cl. Una vez confirmada la admisibilidad de la postulación, el autor recibirá información sobre el lugar y plazo de depósito impreso de la postulación.

La postulación electrónica podrá ser enviada **desde el 1° de abril y hasta el 31 de enero de 2019**.

SEXTO: El Jurado del Concurso estará compuesto por tres miembros del Directorio, nombrados por éste en **marzo de 2019**. El Jurado dispondrá hasta el día **30 de junio de 2019**, para seleccionar por mayoría simple de sus miembros la mejor monografía. El mes de **julio de 2019** el Jurado propondrá al Directorio la obra elegida o la vacancia del premio.

SÉPTIMO: El premio consistirá en un Diploma de honor, que será entregado en solemne ceremonia pública realizada durante el segundo semestre de 2019. El Directorio comunicará la distinción a todas las Facultades de Derecho del país, al Ministerio de Justicia y al Poder judicial. Asimismo, el premio incluye el cofinanciamiento de la obra a través de una editorial elegida por el Directorio de acuerdo con el galardonado. El monto máximo de cofinanciamiento en la publicación ascenderá a dos millones de pesos.